

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

6636*Resolución de alcaldía de la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde***Hechos**

1. El pasado 28 de mayo de 2023 se celebraron las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el día 17 de junio.
2. Esta Alcaldía, una vez constituida la nueva corporación mediante sesión pública el 17 de junio de 2023 en virtud de la potestad de autoorganización, deberá designar los miembros que han de integrar la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde.

Fundamentos de derecho

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.2.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los tenientes de alcalde son un órgano necesario del ayuntamiento.
2. El nombramiento de los tenientes de alcalde y miembros de la junta de gobierno es competencia del Alcalde, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
3. La composición de la junta de gobierno local viene regulada en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resolución

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la normativa antes mencionada, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la junta de gobierno local de este ayuntamiento los siguientes regidores y regidoras:

- Sra. Mireia Francesca Ferrer Jaume
- Sr. Paulino Faba Sancho
- Sra. Agripina Rocha Rodeiro
- Sr. Manuel Alberto Filgueiras Posada
- Sr. Sergi Viejo Barba

SEGUNDO. Nombrar tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento los regidores y regidoras siguientes, de entre los miembros de la junta de gobierno local:

- Primer teniente de alcaldía, Sr. Paulino Faba Sancho
- Segunda teniente de alcaldía, Sra. Agripina Rocha Rodeiro
- Tercer teniente de alcaldía, Sr. Manuel Alberto Filgueiras Posada
- Cuarto teniente de alcaldía, Sr. Sergi Viejo Barba

TERCERO. Fijar como día para celebrar las juntas de gobierno los martes a las 9:00 horas en primera convocatoria y 9:30 en segunda, con periodicidad semanal. Por motivos de agenda podrá convocarse los miércoles a la misma hora.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución ante el Pleno en la próxima sesión que se celebre.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que esta resolución sea efectiva a partir del día siguiente de su firma.



SEXTO. Comunicar esta Resolución a los regidores y regidoras designados.

En Capdepera, en la fecha del margen, documento firmado digitalmente (21 de junio de 2023)

La alcaldessa

Mireia Francisca Fewrer Jaume

La secretaria

María del Mar Terol Andrés)

